Ad Pan.s de Miranda Corr.e Sria de Cam.ra
panos para que Sirva este de Cuerpo Testimonio
Salva. Apod.da nombra por Alcalde a Mar.l
Fernandez Chamorro Cattes de que se le
riega Jur.o y
Dn Pablo de Aguas

Yo Dn Joseph Garcia de Arellano Escr.no de Cam.ra de
Ynta M.d y Su Part.o de Cuv.s de Castilla. Certifico y
Doy fee como en Cabildo ordinario q celebraron los
Sres Dn Pablo de Aguas y Garcia del Consejo
de S. Mag.d Corregidor Intend.te de Marina
de Lisboa, Dn Fran.co Fernandez de Cabrera
Bracamonte, Dn Juan Bap.ta de Cam
pos y Dn Joseph Garcia de Arellano Escr.no
de Cam.ra y Ayunt.to de esta Ciudad en
veinte y quatro de Enero de este año
de la fecha de esta se leyo la Carta
q Su Mag.d (que Dios guarde) se
Sirvio escribir a esta Ciudad con
fecha de Madrid a diez y nueve
del corriente mes de Enero
Sobre hauer Retirado Su Alteza la Reyna nra Señora
para Aranjuez y Buena voluntad con que
Anotrifia Ytaua. Acordado Sobre ella
En su Inteligencia y q en
Sus desparte Ytaua. Dn Joseph Garcia de Arellano
para q Mag.d Consagre Sangre al proprio que acordo
Sido quatro pesos y medio
Dn Joseph Garcia de Arellano
Escr.no de Cam.ra y Ayunt.to
Sup.te Gen.l de Rentas Provinciales
Cuyo Tenor dize
Sobre el Repartimiento de la Prima con q Buen de
Renta q Sus Mag.des Deuen Pagar de
Sisa y Cientos de Alcabalas en esta Corte
Ante Gon.mo de Ayllon Escr.no de Cam.ra y Ayunt.to
Cauildo hordinario q celebraron los Sres Corregidor
Asi lo mande y Acordo Ytaua. Mando Segun de la
Cumplia lo que por Ytaua. Se Acordo y Mando en la
Arriba Carta Rubrica de Sus Mag.des y Sres del
Consejo de Hacienda que para Saber cuio
Sobre el Repartimiento de la Prima con q Buen de
Renta q Sus Mag.des Deuen Pagar de
Sisa y Cientos de Alcabalas en esta Corte
Ante Gon.mo de Ayllon Escr.no de Cam.ra y Ayunt.to
Cauildo hordinario q celebraron los Sres Corregidor
Asi lo mande y Acordo Ytaua. Mando Segun de la
Cumplia lo que por Ytaua. Se Acordo y Mando en la
Arriba Carta Rubrica de Sus Mag.des y Sres del
Consejo de Hacienda que para Saber cuio
Armas de Plata Sufre de Quinze del Cazier de